

2023
INFORME ANUAL
CAPÍTULO AMPLIADO
URUGUAY

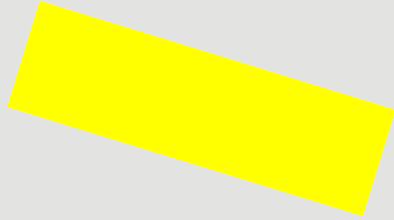
URUGUAY
PIERDE
TERRENO
EN
DERECHOS
HUMANOS



2023 INFORME ANUAL CAPÍTULO AMPLIADO URUGUAY

ÍNDICE

PRÓLOGO	05
RESUMEN EJECUTIVO	06
CONTEXTO	07
1. PREOCUPACIONES POR SEÑALES DE DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS	08
2. AUMENTO DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS	10
3. PREOCUPACIONES EN TORNO AL CAMBIO DE POSTURA DE URUGUAY EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR EN DERECHOS HUMANOS	11
4. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	13
5. IMPUNIDAD POR CRÍMENES DEL PASADO	15
6. DESIGUALDADES DE GÉNERO	17
7. DERECHO A LA SALUD	21
8. DERECHO AL AGUA	22
CONCLUSIONES	23
RECOMENDACIONES	26



PRÓLOGO

Esta edición del **Capítulo Ampliado sobre Uruguay** del **Informe Anual de Amnistía Internacional** se presenta en un momento clave para el país.

En primer lugar, porque un repaso por el estado de situación de los derechos humanos siempre debería ser objeto de atención de todos los actores de una sociedad: autoridades, medios de comunicación, sociedad civil, mundo corporativo y la población en general son nodos de una trama que exige la mirada completa.

En segundo lugar, porque el 1° de mayo de 2024 tendrá lugar la revisión de Uruguay ante el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU). Este examen que realizan los Estados miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas cada cuatro años y medio recupera los avances y las deudas del país en lo relativo al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Uruguay respecto a distintas dimensiones de derechos humanos que son vertebrales para el bienestar de la población. El EPU tiene la particularidad de ser una revisión entre pares: son otros Estados los que examinan a Uruguay y le harán observaciones y recomendaciones sobre distintos temas que entiendan que el país debe fortalecer. El resultado de este proceso debería ser un insumo central en la confección de una hoja de ruta para abordar cabalmente varios de los asuntos que son planteados en las páginas que siguen.

En tercer lugar, porque este informe anual se presenta en un año en el que se celebrarán elecciones nacionales. Por lo tanto, se abre la posibilidad -y el reto- de exigir que las preocupaciones que aquí se expresan sean consideradas por los partidos políticos que competirán por el gobierno nacional como parte de sus compromisos programáticos y no sólo incorporaciones discursivas en sus planteos públicos de campaña.

Finalmente, porque es claro que Uruguay ha perdido terreno en materia de derechos humanos. En informes pasados advertíamos sobre algunas posibles señales del debilitamiento del sistema de garantías de derechos, que observábamos con preocupación y encendiendo las alertas.

Hoy, esas preocupaciones se han confirmado en varios casos, evidenciando con crudeza problemas serios y estructurales que arrastra Uruguay sin horizontes claros de mejoría próxima, como lo son el estado del sistema penitenciario —uno de los grandes nudos de la seguridad pública— y la prevención y atención de la violencia de género, en particular de su expresión más brutal: los femicidios. En otros casos, cobran relevancia algunos temas que irrumpen en la agenda pública como obstáculos para el ejercicio de la libertad de prensa, las particulares dificultades en el acceso a la información pública en algunos temas y la confirmación de episodios de vigilancia ilegal a dos senadores, evidenciando el uso indebido del sistema de vigilancia del Estado. Aspectos que ya han sido señalados en informes anteriores, pero que adquieren un carácter de continuidad, generando preocupación ante la posibilidad de que estas prácticas se instalen en el país, ocasionando un daño mayor.

En este documento, Amnistía Internacional recupera los avances, deudas y desafíos del país con el objetivo de ser un instrumento para la reflexión, la elaboración de diagnósticos, la toma de decisiones y la acción.

Este informe tiene el propósito de ser una herramienta útil y confiable que permita poner luz en aquellas zonas incómodas de lo que es preciso transformar.

Lucía Pérez Chabaneau - Directora Ejecutiva
Natalia Hernández Silveira - Presidenta

RESUMEN EJECUTIVO

Se siguen detectando signos de debilitamiento del sistema de garantías de derechos

Tasas récord de encarcelamiento dieron lugar a condiciones penitenciarias inhumanas. Las muertes en prisión siguieron siendo motivo de preocupación

Aunque se establecieron condenas a militares por delitos comunes constitutivos de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar (1973-1985), no se lograron avances sustantivos en el esclarecimiento de la suerte corrida por las personas desaparecidas bajo ese régimen

Uruguay sigue siendo un país hostil para las niñas y mujeres que viven en este territorio, ya que la violencia de género y los femicidios siguen siendo una realidad

El procesamiento del ex gerente de una empresa consultora global que opera en Uruguay, por vigilancia ilegal y espionaje a dos senadores de la República, generó preocupación por la confirmación del uso indebido del aparato de seguridad del estado para fines políticos

**INFORME ANUAL
CAPÍTULO AMPLIADO
URUGUAY 2023**

En 2022, Amnistía Internacional había expresado preocupación ante la investigación judicial que se llevó a cabo en el denominado caso Astesiano, que involucró en diversos delitos al jefe de seguridad del presidente de la República y que permitió identificar un uso ilegítimo del aparato de seguridad del Estado. En 2023 se mantuvo la preocupación al formalizarse y confirmarse, a inicios de 2024, el rol del gerente de una empresa consultora internacional en la vigilancia ilegal y espionaje a dos senadores de la República¹.

Además, a partir de la investigación a un senador por abuso y explotación sexual de menores, se identificaron actos de corrupción policial que tenían por objetivo identificar a las víctimas denunciantes y amedrentarlas para que retiraran las denuncias realizadas. Esta situación generó preocupación, ya que quedó visibilizada, nuevamente, la utilización del aparato de seguridad del Estado para cometer ilícitos y vulnerar los derechos de las víctimas².

Por último, y a partir de una investigación hacia altos funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir de la entrega de un pasaporte uruguayo a una persona condenada por narcotráfico que se encontraba privada de libertad en el exterior, y ante la divulgación de audios entre los funcionarios sobre procedimientos posiblemente ilícitos en este caso, nuevamente se puso en cuestionamiento el uso del aparato del Estado para la realización de actos de corrupción³.

Tal como se planteó en el informe 2022, y aunque resulte prematuro emitir juicios sobre estos hechos, dado que las investigaciones continúan en curso al cierre de este informe, para Amnistía Internacional resulta fundamental continuar alertando ante todo hecho de corrupción estatal que menoscabe el sistema de garantías de los derechos humanos en el país.

Para Amnistía Internacional resulta fundamental continuar alertando ante todo hecho de corrupción estatal que menoscabe el sistema de garantías de los derechos humanos en el país.

¹ La Diaria (10/10/2023) "Justicia imputó al gerente de Vertical Skies por cohecho". Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/10/justicia-imputo-al-gerente-de-vertical-skies-por-cohecho/>

² El País (14/10/2023) "Caso Penadés: Las cuatro tramas armadas por el exsenador al descubierto". Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/caso-penades-las-cuatro-tramas-armadas-por-el-exsenador-al-descubierto>

³ El País (2/11/23) "Renuncia el Canciller Bustillo ante la crisis por los audios con Ache, los blancos piden más detalles". Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/renuncia-el-canciller-bustillo-ante-la-crisis-por-los-audios-con-ache-los-blancos-piden-mas-salidas>

1. PREOCUPACIONES POR SEÑALES DE DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS

En el Informe 2022, Amnistía Internacional se refirió a hechos de trascendencia pública que generaron gran preocupación sobre la sustentabilidad del sistema de garantías de derechos de Uruguay. En 2023 la situación permaneció incambiada y se han sumado otros hechos que dejan entrever posibles hechos de corrupción estatal, fundamentalmente en la órbita del Ministerio de Interior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Presidencia de la República.

En septiembre de 2022, el jefe de seguridad del presidente Luis Lacalle Pou, Alejandro Astesiano, fue acusado de falsificar documentos de identidad y pasaportes para personas de ciudadanía rusa, con el objetivo de facilitar su ingreso a Uruguay, así como también de acceder a otros documentos internacionales. En el marco de esta investigación judicial, se filtraron a la prensa una serie de chats que figuraban en el teléfono de Astesiano y en los que se exponen diálogos que aludían a posibles hechos de espionaje y vigilancia ilegal sobre referentes políticos de la oposición, referentes del sindicalismo, estudiantes y docentes.

En febrero de 2023, Astesiano fue condenado a cuatro años y medio de prisión por diversos delitos vinculados a asociación para delinquir y tráfico de influencias, entre otros⁴. En el marco de este caso, también se llevó a cabo una investigación por el presunto hecho de espionaje y vigilancia ilegal sobre dos senadores de la oposición. En octubre de 2023, el exgerente de una consultora internacional en materia de seguridad, que opera en Uruguay fue formalizado por cohecho calificado en calidad de coautor por el espionaje a los senadores de la oposición Charles Carrera y Mario Bergara, siendo condenado por este delito en marzo de 2024⁵.

⁴ El Observador (15/02/2023) “Astesiano fue condenado a cuatro años y medio de prisión y multa tras acuerdo de juicio abreviado”. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/astesiano-fue-condenado-a-cuatro-anos-de-prision-y-una-multa-economica-tras-acuerdo-en-juicio-abreviado-2023215102351>

⁵ La Diaria (14/03/2024) “El militar retirado Marcelo Acuña fue condenado por espionaje contra Carrera y Bergara”. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2024/3/el-militar-retirado-marcelo-acuna-fue-condenado-por-espionaje-contra-carrera-y-bergara/>

DEBILITAMIENTO
DEL
SISTEMA
DE
GARANTÍAS
DE
DERECHOS

Ante la confirmación de sucesos de espionaje y vigilancia, así como también de hechos de corrupción policial, se visibiliza el debilitamiento del sistema de garantías de derechos del país impactando directamente de manera integral en el ejercicio de derechos civiles y políticos, así como también de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población del país, afectando el Estado de Derecho y sus instituciones.

En octubre de 2023 se confirmó, por parte del Tribunal de Apelaciones, la imputación del exsenador oficialista Gustavo Penadés, por más de 20 delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes⁶. En el marco de esta investigación, la Fiscalía General de la Nación identificó diversos hechos de corrupción policial, que involucraban a funcionarios del Ministerio del Interior, y que tenían por objetivo identificar a las víctimas denunciantes, cuya identidad estaba protegida, así como también inventar una trama a efectos de proteger al exsenador.

⁶ La Diaria (22/10/2023) "La víctima menor de Penadés tenía 9 años cuando lo violó. Este obligaba a quienes abusaba a conseguir otras víctimas para dejar de someterlos" Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/10/la-victima-menor-de-penades-tenia-9-anos-cuando-lo-violo-este-obligaba-a-quienes-abusaba-a-conseguir-otras-victimas-para-dejar-de-someterlos/>

⁷ El Observador (4/03/2024) "Caso Penadés: exdirector del Comcar fue condenado a tres años de prisión". Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/caso-penades-exdirector-del-comcar-fue-condenado-a-tres-anos-de-prision-202434201429>

En este marco, en marzo de 2024, el ex director del Centro Penitenciario Comcar y de inteligencia carcelaria fue condenado por cohecho calificado, asociación para delinquir y reiterados delitos de revelación de secreto a tres años de cárcel de "cumplimiento efectivo", dado que se identificó que colaboró con el exsenador para montar una trama que pretendía amedrentar a las víctimas y exculpar a Penadés⁷.

En noviembre de 2023, el canciller de la República, Francisco Bustillo, el ministro del Interior, Luis Alberto Heber, el subsecretario del Interior, Guillermo Maciel y el asesor presidencial en materia de comunicación, Roberto Lafluf, debieron renunciar a sus cargos en el marco de una investigación judicial a partir de la entrega de un pasaporte, en 2021, a una persona condenada por narcotráfico que se encontraba privada de libertad en el exterior⁸. Este hecho generó una crisis gubernamental, dadas las implicaciones de las altas autoridades en posibles hechos de corrupción y la utilización del aparato estatal para llevar adelante estos hechos⁹.

Ante este contexto, Amnistía Internacional vuelve a expresar su preocupación e insta a que las investigaciones judiciales se realicen en profundidad y de forma independiente. Ante la confirmación de sucesos de espionaje y vigilancia, así como también de hechos de corrupción policial, se visibiliza el debilitamiento del sistema de garantías de derechos del país impactando directamente de manera integral en el ejercicio de derechos civiles y políticos, así como también de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población del país, afectando el Estado de Derecho y sus instituciones.

⁸ La Diaria (04/11/2023) "Crisis en el Gobierno: Lacalle Pou aceptó renuncias de Heber, Maciel y Lafluf, y nombró nuevos jefes" Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/11/crisis-en-el-gobierno-lacalle-pou-acepto-renuncias-de-heber-maciel-y-lafluf-y-nombro-nuevos-jefes/>

⁹ Semanario Búsqueda (02 al 08/11/2023) "Renuncia del Canciller y crisis en el gobierno por el caso Marset" Disponible en: <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Renuncia-del-canciller-y-crisis-en-el-gobierno-por-el-caso-Marset--uc58874>

2. AUMENTO DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS

Durante 2023, el gobierno no adoptó medidas eficaces para abordar los delitos violentos, como evidenció el aumento del número de homicidios por crimen organizado en 2023, según el Estudio Global sobre Homicidios de 2023 elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Este estudio presenta a Uruguay como el segundo país con mayor tasa de homicidios motivados por el crimen organizado, alcanzando una cifra de 11,2 homicidios cada 100.000 habitantes¹⁰.

Asimismo, durante 2023 aumentó el número de mujeres víctimas de homicidios motivados por el crimen organizado cobrándose la vida de 18 mujeres. Estas cifras se asemejan a las cifras de mujeres asesinadas por femicidio, que en 2023 significó la muerte de 23 mujeres¹¹.

Esta situación evidencia la necesidad de implementar un abordaje integral a la seguridad humana en Uruguay, priorizando el diseño de políticas públicas en materia de seguridad con perspectiva de género.

10 Montevideo Portal (12/12/2023) "Uruguay segundo en estudio de ONU sobre porcentaje de homicidios por crimen organizado". Disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Uruguay-segundo-en-estudio-de-ONU-sobre-porcentaje-de-homicidios-por-crimen-organizado-uc873767>

11 El Observador (15/02/2024) "Bajaron los femicidios en 2023, pero hubo más homicidios por ajuste de cuentas contra mujeres". Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/bajaron-femicidios-en-2023-pero-hubo-mas-ajuste-de-cuentas-contra-mujeres-20242141020>

3. PREOCUPACIONES EN TORNO AL CAMBIO DE POSTURA DE URUGUAY EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR EN DERECHOS HUMANOS.

En octubre de 2023, y en el marco del conflicto armado y crisis humanitaria en la Franja de Gaza, Uruguay se abstuvo de votar una resolución no vinculante de la Asamblea General de Naciones Unidas cuyo objeto principal era solicitar una tregua humanitaria inmediata que estableciera un cese al fuego en la Franja de Gaza¹².

Esta postura de Uruguay se contrapone con las votaciones que Uruguay ha tenido previamente en los foros multilaterales en los que se abordan los distintos conflictos armados que se suceden en el mundo. En este sentido, Uruguay solía ser un actor de la comunidad internacional que priorizaba la situación humanitaria y la protección de civiles en todo conflicto armado, realizando un llamamiento a cese al fuego en estas instancias.

En este sentido, Amnistía Internacional manifestó su preocupación, instando al gobierno uruguayo a retomar sus posturas históricas en estas temáticas, priorizando la protección de las personas civiles.

En marzo de 2024, la Cancillería de Uruguay emitió un comunicado de prensa en el cual se realiza un llamamiento a una tregua humanitaria, en ocasión del asesinato de más de 100 personas que se encontraban recibiendo ayuda humanitaria en el norte de Gaza¹³.

¹² La Diaria (30/10/2023) "Conflicto en Gaza: abstención de Uruguay en la ONU es totalmente contraria a las posiciones históricas del país, según politólogos" Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/10/conflicto-en-gaza-abstencion-de-uruguay-en-la-onu-es-totalmente-contraria-a-las-posiciones-historicas-del-pais-segun-politologos/>

¹³ El Observador (01/03/2024). "Cancillería lamenta muerte de más de 100 personas en Franja de Gaza y pide que se investigue" Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/cancilleria-lamenta-muerte-de-mas-de-100-personas-en-franja-de-gaza-y-pide-que-se-investigue-202431134451>

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En 2022, Amnistía Internacional manifestó su preocupación en torno al estado de situación de la libertad de prensa y el acceso a la información pública en Uruguay. Durante el año 2023, esta preocupación no sólo se mantuvo, sino que en ocasiones se registraron hechos graves que generaron limitantes para profesionales del periodismo al momento de ejercer su labor.

A quince años de aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública, aún persisten obstáculos que impiden avanzar hacia una cultura plena de transparencia en el país.



Al igual que en 2022, Uruguay sigue cayendo puestos en la clasificación de Reporteros sin Fronteras en materia de libertad de expresión, pasando del puesto 44 al 52 en su lista de países¹⁴.

En esta línea y, de acuerdo con el Informe sobre Periodismo y Libertad de Expresión del Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública (CAinfo), en 2022 e inicios de 2023, en Uruguay, la situación de la libertad de expresión y de los periodistas continuó siendo compleja, identificándose 69 casos de restricciones y amenazas a la libertad de expresión de periodistas. Durante este año, también continuaron los discursos y la utilización de lenguaje estigmatizante dirigido a periodistas y medios de comunicación por parte de personas que ocupan cargos públicos, ministros y senadores.

Esta situación se dio mayoritariamente en redes sociales, espacio en el cual ha aumentado significativamente la hostilidad hacia la prensa en el país, teniendo como consecuencia, en algunos casos, serias limitantes en el ejercicio de la investigación periodística¹⁵.

¹⁴ Reporteros Sin Fronteras- Ranking 2023

<https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-rsf-2023-tabla-de-paises/>

¹⁵ CAinfo - “Discurso estigmatizante contra periodistas aumenta en nuevo monitoreo de libertad de expresión” Disponible en: <http://cainfo.org.uy/sitio/discurso-estigmatizante-contra-periodistas-aumenta-en-nuevo-monitoreo-de-libertad-de-expresion/>

En julio de 2023, Cainfo también expresó preocupación por denuncias de presiones a periodistas del canal TV Ciudad, correspondiente a la Intendencia de Montevideo. Diversos periodistas que integran este medio han denunciado hechos de violencia institucional como forma de relacionamiento laboral¹⁶.

TRANSPARENCIA, ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN Acceso a la información pública

Los obstáculos al acceso a la información pública aún persisten en el país, siendo preocupante que a catorce años de aprobada la ley 18381, los organismos públicos, sujetos obligados en esta ley, aún no avancen en sus políticas institucionales de transparencia y acceso a la información pública.

Por otro lado, y de acuerdo con lo informado por el CAinfo, se han denunciado 24 episodios que demuestran un deterioro en la implementación de los estándares de transparencia pasiva en el país. Además, se ha identificado un empeoramiento en la implementación de los estándares de transparencia activa tal cual lo establece el Índice de Transparencia Activa en Línea (ITAEL) con descensos sucesivos¹⁷.

¹⁶ CAinfo - “Cainfo expresa preocupación por denuncias de presiones en el Canal TV Ciudad de Montevideo” Disponible en: <http://cainfo.org.uy/sitio/cainfo-expresa-preocupacion-por-denuncias-de-presiones-en-el-canal-tv-ciudad-de-montevideo/>

¹⁷ CAinfo - “Discurso estigmatizante contra periodistas aumenta en nuevo monitoreo de libertad de expresión” Disponible en: <http://cainfo.org.uy/sitio/discurso-estigmatizante-contra-periodistas-aumenta-en-nuevo-monitoreo-de-libertad-de-expresion/>

4. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Durante el año 2023, las deficientes condiciones carcelarias denunciadas en 2022 persisten, sin que se vislumbre el avance hacia una política robusta de rehabilitación de personas privadas de libertad.

En agosto de 2023, el director del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) indicó que, cada 200 personas uruguayas, una está privada de su libertad.

Uruguay se convierte en el país con más personas privadas de libertad per cápita en América del Sur, siendo el décimo país con mayor tasa de prisionización del mundo¹⁸.

CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Las condiciones penitenciarias, ya de por sí duras, continuaron deteriorándose durante el año 2023. El director del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) indicó que la población penitenciaria aumentó constantemente, alcanzando las 15.407 personas privadas de libertad a finales de año. Esto significa un aumento del 31% de personas privadas de libertad desde el año 2020, lo cual visibiliza las condiciones de hacinamiento que continúa experimentando el sistema penitenciario en Uruguay¹⁹.

18 El Observador (09/08/2023) "Uruguay llegó a 15.000 presos: es el décimo país del mundo con más reclusos per cápita". Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/uruguay-llego-a-15-000-presos-es-el-decimo-pais-del-mundo-con-mas-reclusos-per-capita-20238915949#>

19 Presidencia de la República (19/12/2023) "INR incorporará 2671 nuevas plazas para privados de libertad antes de marzo de 2025". Disponible en: <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/inr-incorporara-2671-nuevas-plazas-para-privados-libertad-antes-marzo-2025>

MUERTES POR HOMICIDIOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Las muertes bajo custodia continuaron sucediendo durante 2023. De acuerdo con datos proporcionados por la Oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario fueron 53 las personas privadas de libertad que murieron. Del total de muertes, el 62% fueron muertes violentas y en el 92% de los casos se trató de varones.

El 28 de diciembre de 2023, personas privadas de libertad que se encontraban cumpliendo condena en el ex-COMCAR, iniciaron un incendio intencional en una celda del Módulo 4, lo cual significó el homicidio de seis personas privadas de libertad. Al iniciar el incendio ocho personas se encontraban en la celda, de las cuales dos fallecieron en el momento, dos personas fallecieron dos días después en el Centro Nacional de Quemados, en tanto que las restantes personas fallecieron en enero de 2024²⁰.

Entre 2020 y junio de 2023 se registraron 229 muertes bajo custodia en los distintos centros penitenciarios del país. Del total de muertes, 77 fueron declaradas homicidios en tanto que 55 fueron suicidios. Además, se registraron 16 muertes por problemas de salud, en tanto que tres se sucedieron por causas no identificadas²¹.

20 La Diaria (11/01/2024) "Séxtuple homicidio: murió la sexta víctima del incendio intencional en el COMCAR". Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2024/1/sextuple-homicidio-murio-la-sexta-victima-del-incendio-intencional-en-el-comcar/>

21 La Diaria (05/01/2024) "Aumentaron 26% las muertes en cárceles en 2023" Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2024/1/aumentaron-26-las-muertes-en-carceles-en-2023/>

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

El número de mujeres privadas de libertad siguió aumentando en 2023 alcanzando, a diciembre de 2023, 1157, constituyendo el mayor número de mujeres en situación de privación de libertad en Uruguay, registrándose un aumento del 65% respecto a 2020. También se constata que 64 niñas y niños menores de 4 años se encuentran en centros de privación de libertad junto a sus madres, en tanto que se estipula que más de 1280 niñas, niños y adolescentes tienen a su madre en situación de privación de libertad²².

El gran porcentaje de mujeres privadas de libertad es consecuencia de delitos asociados al microtráfico de estupefacientes. Esta situación refuerza el hacinamiento en los centros de reclusión que se encuentra en estado crítico. (...) y refleja el impacto en la vida de las mujeres de la política de seguridad (...) como consecuencia directa de las disposiciones (...) en la Ley de Urgente Consideración (LUC).

Esta legislación requiere de una revisión urgente a los efectos de estandarizar penas acordes a los delitos cometidos, así como también que la política de seguridad y de lucha contra el narcotráfico sea dotada de perspectiva de género, evitando así una criminalización indiscriminada de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En setiembre de 2023, 50 mujeres privadas de libertad iniciaron una huelga de hambre ante el temor de ser desalojadas del piso que habitaban en la cárcel de mujeres de Montevideo, a partir de una sentencia que obligaba al Ministerio del Interior a trasladar a las mujeres privadas de libertad. El director del Instituto Nacional de Rehabilitación, en consulta con estas mujeres, acordaron una reestructuración interna con el objetivo de mejorar las condiciones de privación de libertad en esta cárcel²³.

²² La Diaria (10/06/2024) "Especialistas advierten que aumento de mujeres en prisión tiene efectos en niñas, niños y adolescentes". Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/6/especialistas-advierten-que-aumento-de-mujeres-en-prision-tiene-efectos-sobre-ninas-ninos-y-adolescentes/>

²³ La Diaria (12/09/2023) "INR plantea reestructura interna consensuada con mujeres privadas de libertad alojadas en la Unidad 5" Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/9/inr-plantea-reestructura-interna-consensuada-con-mujeres-privadas-de-libertad-alojadas-en-la-unidad-5/>

5. IMPUNIDAD POR CRÍMENES DEL PASADO

La justicia uruguaya estableció 18 condenas a miembros activos o retirados del ejército y la policía por torturas, secuestros y asesinatos bajo el régimen cívico-militar en las décadas de 1970 y 1980. En junio, se encontraron restos humanos en el Batallón 14 y (al cierre de este informe) estos restos continúan siendo investigados y a la espera de ser identificados.

Más allá de estos hechos, no se han producido avances sustantivos en lo que a las investigaciones sobre personas desaparecidas en este período se refieren, manteniendo una impunidad estructural en cuanto al derecho a la verdad, justicia y reparación de familiares de víctimas de desaparición forzada.

ACCESO A LA JUSTICIA

En marzo de 2023, el expolicía Alejandro Ferreira fue condenado a nueve años de prisión por el delito de torturas en la causa Los Vagones en el departamento de Canelones. En setiembre, el Tribunal de Apelaciones confirmó esta condena²⁴.

En junio de 2023, la Justicia condenó a los militares retirados Rubens Francia y Francisco Macalusso a 12 años y seis meses de penitenciaría por torturas en el departamento de San José²⁵.

En octubre de 2023, nueve militares fueron imputados por el asesinato de Vladimir Roslik, ocurrido en 1984. Roslik fue el último detenido asesinado durante el régimen cívico-militar²⁶.

En octubre de 2023, la Justicia uruguaya procesó al médico Carlo Suzacq por delitos reiterados de privación de libertad, lesiones graves y violencia privada en la dictadura²⁷.

MEMORIA

VERDAD

JUSTICIA

²⁴ La Diaria (06/03/2023) “Causa los Vagones: Condenan por torturas al expolicía Alejandro Ferreira” Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/3/causa-los-vagones-condenan-por-torturas-al-expolicia-alejandro-ferreira/>

²⁵ La Diaria (01/06/2023) “La Justicia condenó a 12 años y seis meses de penitenciaría a los militares retirados Rubens Francia y Francisco Macalusso por torturas en San José” Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/6/la-justicia-condeno-a-12-anos-y-6-meses-de-penitenciaría-a-los-militares-retirados-rubens-francia-y-francisco-macalusso-por-torturas-en-san-jose>

²⁶ Montevideo Portal (05/10/2023) “La Justicia imputó a nueve militares por el asesinato en dictadura de Vladimir Roslik” Disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/La-Justicia-imputo-a-nueve-militares-por-el-asesiando-en-dictadura-de-Vladimir-Roslik-uc867421>

²⁷ Subrayado (14/10/2023) “ Procesaron con prisión al médico uruguayo Carlos Suzacq por torturas en la dictadura” Disponible en: <https://www.subrayado.com.uy/procesaron-prision-al-medico-uruguayo-carlos-suzacq-torturas-la-dictadura-n928467>

Si bien se identifican algunos esfuerzos, aún persiste una impunidad estructural, que impide que la sociedad uruguaya pueda acceder a su derecho a la verdad por los hechos acontecidos sobre la última dictadura militar.

En octubre de 2023, fueron condenados a prisión los militares Walter Pintos, Gustavo Carlos Urban, Roberto Cáceres, Enrique Rivero y Juan Antonio Rodríguez, por delitos de privación de libertad y violencia privada en Boiso Lanza²⁸.

En lo que refiere a la búsqueda de víctimas de desapariciones forzadas, en junio de 2023, se encontraron restos humanos en el Batallón 14, presumiblemente de una mujer y [al cierre de este informe] estos restos continúan siendo investigados y a la espera de ser identificados²⁹.

En febrero de 2024, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) eliminó el término terrorismo de Estado del programa de Historia de primer año de Educación Media Superior, sustituyéndolo por la frase “suspensión y el avasallamiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos”. La Asociación de Profesores de Historia del Uruguay (APHU) emitió un comunicado en el que reafirmó que esta decisión no tiene fundamento en el cual basarse y que desconoce la bibliografía internacional que refiere a las violaciones de derechos humanos que cometen los Estados³⁰.

28 El País (20/10/23) “Cinco militares fueron condenados con prisión por torturas en Boiso Lanza durante la dictadura” Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/judiciales/cinco-militares-fueron-condenados-con-prision-por-torturas-en-boiso-lanza-durante-la-dictadura>

29 El Observador (22/06/23) “Restos hallados en el Batallón 14 son de una mujer” Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/restos-hallados-en-el-batallon-14-son-de-una-mujer-2023622115116>

30 El Observador (21/02/2024) “ANEP quitó el concepto de terrorismo de Estado de Historia; docentes aseguran que no es inocente”. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/anep-quito-el-concepto-de-terrorismo-de-estado-en-programa-de-historia-2024221134043>

6. DESIGUALDADES DE GÉNERO

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 15 AÑOS

La agenda de derechos sexuales y reproductivos sigue teniendo dificultades y obstáculos para la prevención, abordaje y reparación de situaciones de embarazo infantil.

Desde Amnistía Internacional recordamos lo planteado en 2022, referido a que la situación de embarazo en una niña tiene un enorme impacto en su trayectoria vital y representa, siempre, una vulneración de sus derechos. El derecho a la salud se ve negado si esta población no accede a información, a métodos anticonceptivos y de protección y a una adecuada educación sexual integral.

Asimismo, el derecho a vivir una vida libre de violencia es puesto en jaque en tanto estos embarazos devienen de situaciones de abuso, donde resulta difícil o imposible dar cuenta del consentimiento y la capacidad de decidir de las niñas. Estas situaciones de vulnerabilidad son, a su vez, resultado de coyunturas externas a la niña y donde se pone en juego su derecho a decidir.

Según la Administración de los Servicios de Salud del Estado, entre mayo de 2021 y abril de 2023 se produjeron 119 embarazos de niñas y adolescentes menores de 15 años. Las autoridades también indicaron que, de esos 119 casos, el 50% habían sido consecuencia de abusos sexuales, el 34% se habían producido en relaciones entre iguales no abusivas y en el 16% restante de los casos no se podía descartar una relación abusiva.

"(...) se produjeron 119 embarazos de niñas y adolescentes menores de 15 años. (...) el 50% habían sido consecuencia de abusos sexuales, el 34% se habían producido en relaciones entre iguales no abusivas y en el 16% restante de los casos no se podía descartar una relación abusiva. (CIFRAS DEL 05/2021-04/2023)

En lo que refiere a los tipos de violencia registrados según sexo, se observa que ser mujer es una variable altamente indicadora de vulnerabilidad frente a la violencia sexual. Particularmente, las cifras de abuso sexual y de explotación sexual comercial se muestran altamente feminizadas. De esta manera, se perpetúa la feminización de estas formas de violencia sexual, mientras que, para los demás tipos, las diferencias según el sexo de las víctimas muestran menos diferencias.

Al 30 de noviembre de 2023, y de acuerdo con cifras presentadas por el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la niñez y la adolescencia (Conapees), se registraron 346 casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Del total de las víctimas, 86% son niñas y adolescentes mujeres, en tanto que 13% son varones y 5% representan a niños, niñas y adolescentes no binarios. Un 62% de las situaciones de explotación sexual, sucedieron en un contexto familiar o comunitario, en tanto que un 36% de las situaciones ocurrieron en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU), en tanto que el 1% de la situación se dieron sobre niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de calle y sin personas adultas referentes³¹.

³¹ La Diaria (07/12/2023) "Este año se registraron 346 situaciones de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Uruguay".

Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/12/este-ano-se-registraron-346-situaciones-de-explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-uruguay/>

Si bien se puede observar una tendencia al descenso de las situaciones de embarazo infantil que se viene sosteniendo en la última década (si tenemos en cuenta tanto los nacimientos como las interrupciones voluntarias de los mismos), así como también una tendencia al aumento de la Interrupción Voluntaria del Embarazo como opción frente a estas situaciones, el aumento de denuncias de violencia, y específicamente abuso sexual, hacia niños, niñas y adolescentes resulta alarmante. Se deben extremar los esfuerzos para prevenir, atender y reparar situaciones de embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

Es menester que el Estado y sus instituciones realicen acciones integrales y articuladas que den respuestas específicas, en el marco de las políticas públicas, con un impacto determinante en la prevención de la violencia, abuso y maltrato a niños, niñas y adolescentes, para que puedan disfrutar de una vida digna sin violencia ni discriminación. Además, los programas de educación sexual integral no se aplican de forma obligatoria y no se identifican perspectivas de cambiar los planes de estudio de las escuelas primarias o secundarias públicas, privadas, religiosas o laicas.

El diseño, instrumentación y profundización de políticas públicas que permitan abordar de manera integral el embarazo infantil, así como también situaciones de violencia sexual hacia niñas y adolescentes basándose en los estándares internacionales en materia de derechos de la infancia y derecho de las mujeres y niñas, repercutirá en una mejor calidad de vida para ellas y en un avance en la garantía de sus derechos.

MATRIMONIOS DE PERSONAS MENORES DE EDAD

En Uruguay, el artículo 91 del Código Civil establece la edad de 16 años como mínima para contraer matrimonio, siendo que las normas internacionales establecen que el mínimo tiene que ser 18 años. En este marco, en octubre de 2023, el Comité para la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (CEDAW) expresó su preocupación ante la permanencia de esta normativa en la legislación uruguaya y recomendó modificar el artículo 91 del Código Civil a efectos de establecer en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. En 2023, los matrimonios de personas menores de edad aumentaron respecto a 2022.

Se produjeron 22 matrimonios que involucraban a personas menores de 18 años. Solo en un caso ambas personas eran menores de edad; en los otros 20 fueron mujeres menores con varones mayores y en un único caso se trató de un varón menor de edad con una mujer mayor de 18 años. En el informe de 2022, Amnistía Internacional había enfatizado en la recomendación que había realizado el Comité de Derechos Humanos que expresaba esta misma preocupación³².

El Estado uruguayo continuó incumpliendo con las recomendaciones recibidas por los órganos de tratados de Naciones Unidas, a la vez que no implementa los estándares en materia de protección de los derechos humanos de niñas y niños en el país.

En noviembre de 2023 ingresó al Parlamento uruguayo un proyecto de ley que busca elevar a 18 años la edad para contraer matrimonio tanto para niñas, niños y adolescentes del mismo sexo³³.

32 Documento de Observaciones Comité CEDAW (30/10/23) "Observación 46 a" Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en

33 Carve 850 (22/11/2023) "El Parlamento tiene un nuevo tema de debate sobre la mesa: matrimonio adolescente en Uruguay, ¿sí o no?". Disponible en: <https://carve850.com.uy/2023/11/22/el-parlamento-tiene-un-nuevo-tema-de-debate-sobre-la-mesa-matrimonio-adolescente-en-uruguay-si-o-no/>

VIOLENCIA BASADA GÉNERO

Uruguay continúa siendo un país hostil para las niñas y mujeres que habitan este territorio. De acuerdo con declaraciones realizadas por el ministro del Interior, en 2023 se identificó una baja general de los delitos, pero los delitos basados en violencia de género se mantienen al alza, siendo una situación preocupante para esta población en el país.

De acuerdo con las cifras presentadas por la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, durante 2023 se registraron 56 homicidios a mujeres, de los cuales 23 fueron femicidios. Del total de estos homicidios, el 39% corresponden a violencia doméstica y de género, en tanto que el 25% de los casos sucedieron fuera del ámbito doméstico, el 23% de los casos permanecían en investigación al cierre de este informe, siendo un 13% de los homicidios ocurridos en contexto de rapiña y/o copamiento. Además, durante 2023 se registraron 43.245 denuncias de violencia doméstica. Un 72% de estas denuncias fueron realizadas por víctimas mujeres.

Las cifras de homicidios ocurridos tanto en una residencia como en la vía pública indica que las políticas de seguridad pública siguen sin implementarse con perspectiva de género y que, tanto el hogar como la vía pública, no son lugares seguros para las mujeres en Uruguay.

En lo que refiere a los delitos sexuales, durante 2023 se registraron 3328 denuncias, siendo el 72% de las denuncias realizadas por mujeres.

Además, existe preocupación por el aumento de asesinatos de niñas, niños y adolescentes en el país como hechos derivados de situaciones de violencia de género.

El aumento de la violencia de género en el país está estrechamente vinculada a los obstáculos que aún persisten en la aplicación de la ley Nº 19580 por la falta de asignación de los recursos necesarios para la creación de juzgados polivalentes capaces de tratar todos los asuntos relacionados con este tipo de violencia.

Si bien durante 2023 se registraron 3277 casos de conexiones y reconexiones de tobilleras electrónicas, la debilidad de la política pública en esta materia y las carencias de los operadores judiciales y policiales al momento de atender situaciones de violencia de género, sitúan a Uruguay en uno de los países, a nivel regional, con la tercera tasa más elevada de femicidios según la CEPAL³⁶, con mayores problemáticas en materia de garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia.

36 CEPAL (2022)

<https://www.cepal.org/es/comunicados/2022-al-menos-4050-mujeres-fueron-victimas-femicidio-o-feminicidio-america-latina-caribe>

USO DEL TIEMPO, CUIDADOS Y CORRESPONSABILIDAD

A siete años de creado el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), mediante la Ley 19353, se ha constatado un funcionamiento deficiente del mismo, así como también que la población objetivo del SNIC no está pudiendo acceder a la atención determinada en la ley, siendo vulnerado su derecho humano al cuidado. El SNIC tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo integral de la autonomía, atención y asistencia a personas en situación de dependencia, impulsando acciones y medidas orientadas al diseño de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado. Los cuidados, en definitiva, son un derecho universal que establece las condiciones de vida digna para las personas en situación de dependencia. En este marco, urge que el Estado uruguayo garantice a la población en situación de dependencia severa un acceso inmediato a la atención y a la posibilidad de contar con asistentes personales, por lo cual es fundamental que se retomen las visitas de evaluación, facilitando el proceso del acceso al cuidado.

Esta situación impacta directamente en la vida de las mujeres, quienes destinan mayoritariamente su tiempo al trabajo no remunerado.

De acuerdo con datos presentados por el Instituto Nacional de las Mujeres en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en marzo de 2023, en el marco de la encuesta del uso del tiempo y trabajo no remunerado, las mujeres tienen una carga de trabajo no remunerado de 34,4 horas, en tanto que los varones destinan 20,6 horas.

El 61,4% de la carga total de trabajo de las mujeres es trabajo no remunerado, en tanto que en lo que refiere a los varones este ocupa el 35,9% de su tiempo de trabajo³⁷.

Asimismo, los resultados de esta encuesta visibilizan que la tasa de participación de las mujeres en los trabajos de cuidados y en las tareas domésticas es de 87,3% en tanto que los varones destinan el 75,6%.

Desde el lado de la demanda de los servicios de cuidados, Uruguay no garantiza el acceso de niños y niñas con dependencia severa al programa de Asistentes Personales para su inclusión educativa, así como también resulta necesario ampliar la cobertura por edades.

Asimismo, fue informado por parte del Ministerio de Desarrollo Social que al menos 700 Asistentes Personales fueron afectados en sus puestos de trabajo a causa de la suspensión de la visita de evaluación.

En tanto el Estado uruguayo no implemente efectivamente el SNIC, no solo se estarán vulnerando los derechos de las personas en situación de dependencia, sino también los derechos de las mujeres, en tanto que su uso del tiempo se ve afectado por esta distribución desigual de las responsabilidades.

37 MIDES (28/03/2023) "Presentación Encuesta del Uso del tiempo y trabajo no remunerado" Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/presentacion-encuesta-del-uso-del-tiempo-trabajo-remunerado>

7. DERECHO A LA SALUD

De acuerdo con los datos preliminares presentados por el Ministerio de Salud³⁸, en 2023 se registraron 754 suicidios, un 8% menos que el año anterior. No obstante, el acceso a los servicios de salud mental en Uruguay continúa presentando obstáculos, impactando directamente en la tasa de suicidios.

Los varones representan un 75% de los fallecidos y se registró un aumento en la proporción de mujeres respecto a años anteriores. Las personas jóvenes de entre 25 y 29 años siguen siendo las más afectadas. Los intentos de autoeliminación fueron 4725, dato que expone la gravedad del problema en el país y la necesidad de fortalecer la atención en salud mental.



REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 19.529 DE SALUD MENTAL

Si bien se han reglamentado aquellas disposiciones vinculadas a las notificaciones de hospitalizaciones y a la creación de la Comisión Intersectorial en salud mental, aún no se ha procedido a reglamentar aquellas disposiciones que refieren al establecimiento de los dispositivos alternativos a la manicomialización de las personas usuarias del sistema de salud mental.

Esta situación repercute negativamente en el acceso a los servicios de salud mental, además de que aún no se ha procedido a avanzar en el proceso de desmanicomialización ni se ha establecido el cronograma de cierre de las instituciones psiquiátricas, tal como está previsto en la ley.

Seis años después de la aprobación de la ley N.º 19529 de salud mental, la ley aún no ha sido reglamentada en su totalidad.



³⁸ La Diaria (11/04/2023) "En 2023 hubo 8% menos de suicidios que el año anterior, según datos preliminares del MSP". Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2024/4/en-2023-hubo-8-menos-de-suicidios-que-el-ano-anterior-segun-datos-preliminares-del-msp/>

8 ■ DERECHO AL AGUA

El Estado uruguayo, en tanto estado parte del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), está comprometido a garantizar el acceso al agua en tanto derecho humano universal, situación que se reforzó en la reforma constitucional de 2004 en la que, mediante mecanismos democráticos la población decidió, de forma soberana, reivindicar el acceso al agua potable y al saneamiento en tanto derecho humano consagrado en la Constitución.

Durante el primer semestre de 2023, una emergencia hídrica afectó a Montevideo y su área metropolitana, provocando escasez de agua potable. En este marco, Amnistía Internacional identificó dificultades para acceder a información clara y precisa sobre la gestión de la crisis hídrica y la calidad del agua potable.

En julio, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos instaron al gobierno a dar prioridad al agua para consumo humano. Según Obras Sanitarias del Estado (OSE) e información proporcionada por la Facultad de Química de la Universidad de la República, el considerable aumento de los niveles de salinidad venía afectando a la calidad del agua potable, lo que repercutía en más del 60% de la población, especialmente en los grupos más vulnerables³⁹.

El derecho al acceso al agua es un derecho transversal, ya que su ejercicio o falta de él tiene un impacto inmediato en otros derechos humanos, tales como el derecho a la salud, a la alimentación, a la educación, al trabajo digno, entre otros.

Amnistía Internacional identificó dificultades para acceder a información clara y precisa sobre la gestión de la crisis hídrica y la calidad del agua potable.

³⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (13/06/2023) "Expertos de la ONU instan a Uruguay a priorizar el uso del agua para el consumo humano". Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/07/un-experts-urge-uruguay-prioritise-water-use-human-consumption>

CONCLUSIONES

**URUGUAY
PIERDE
TERRENO
EN
DERECHOS
HUMANOS**

URUGUAY PIERDE TERRENO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y ES UNA SITUACIÓN QUE AMERITA PLENA ATENCIÓN.



En los informes anuales 2021 y 2022, Amnistía Internacional advirtió respecto a las señales que indicaban un posible debilitamiento del sistema de garantías en materia de Derechos Humanos en Uruguay. En 2023 la situación se mantiene incambiada y las preocupaciones de la organización se han profundizado por diversos hechos de corrupción que han involucrado a jefes y personas vinculadas con autoridades nacionales que han utilizado el poder estatal en su beneficio. Uruguay pierde terreno en materia de derechos humanos y es una situación que amerita plena atención.

El acceso a la información pública y el pleno ejercicio de este derecho ha presentado diversos obstáculos durante 2023 en el país. Incluso para Amnistía Internacional Uruguay ha sido por demás complejo poder acceder a información pública de calidad y actualizada para la elaboración del presente informe. Los obstáculos también se visibilizaron en el marco de la crisis hídrica que afectó al área metropolitana de los departamentos de Montevideo y Canelones, crisis sobre la cual fue por demás complejo poder acceder a información oficial sobre la situación de la calidad del agua y las medidas que se estaban implementando para mitigar los impactos negativos de esta situación en la salud de las personas afectadas.

Esta situación continúa inquietando a la organización, siendo urgente que las autoridades tomen medidas para aplicar con cabalidad la ley 18381 de acceso a la información pública, respetando los estándares internacionales de protección y promoción de este derecho.

Sucede lo mismo con el ejercicio de la libertad de expresión en el país. Durante 2023, se identificaron nuevos sucesos que han implicado acciones limitantes de este derecho, generando preocupaciones sobre el pleno ejercicio de este. Asimismo, Uruguay continúa descendiendo lugares en el ranking de Reporteros sin Fronteras, lo cual visibiliza que la situación debe ser monitoreada para prevenir nuevas limitaciones a este derecho.

Durante 2023, Amnistía Internacional vuelve a poner el foco en la crisis del sistema penitenciario, con un aumento exponencial de personas privadas de libertad, viviendo en condiciones de hacinamiento extremo, lo cual propicia situaciones de violencia interna entre las personas institucionalizadas. El número de mujeres privadas de libertad continúa aumentando a causa de los delitos cometidos por el microtráfico, lo que vuelve necesario revisar las penas establecidas con el objetivo de volverlas proporcionales al hecho delictivo que se comete.

La impunidad por los delitos cometidos en el pasado reciente permanece. Si bien se continúan procesando y emitiendo condenas a militares y policías que actuaron en esa época cometiendo delitos de lesa humanidad, aún no se conoce el destino de las personas desaparecidas, reforzando la impunidad estructural que existe en Uruguay. Además, la ANEP definió retirar de los programas de Historia de educación secundaria el término “Terrorismo de Estado”, significando un retroceso en lo que a la memoria por los hechos acontecidos se refiere.

Al igual que en años anteriores, las desigualdades de género se continúan profundizando. El embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años continúa siendo invisibilizado y sigue habiendo limitaciones al acceso a una educación sexual integral, en tanto sigue sin ser incluida en la currícula tanto de la educación primaria como secundaria. Uruguay continúa incumpliendo sus obligaciones en materia de derechos de la niñez al no aumentar a 18 años la edad para contraer matrimonio.

En otro orden, las políticas de cuidados han reflejado un retroceso, así como también se ha enlentecido la implementación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, repercutiendo en el uso del tiempo de las mujeres y niñas del país.

La violencia de género contra las mujeres continúa siendo dramática. Los femicidios permanecen como uno de los delitos que continúan sucediendo, aumentando los homicidios hacia mujeres por causas referidas al crimen organizado. En tanto la ley 19580 continúe sin contar con el presupuesto necesario, las mujeres y niñas en Uruguay continuarán viviendo en un contexto de riesgo para cumplir con sus proyectos de vida.

La tasa de suicidios sigue reflejando la debilidad de las políticas en materia de salud mental que está implementando el país. La ley 19529 continúa sin reglamentarse en su totalidad, generando vacíos en la atención en esta área, repercutiendo directamente en el acceso a la salud por parte de la población más vulnerable del país.

En los sucesivos informes anteriores, Amnistía Internacional hizo énfasis en que las vulneraciones de derechos humanos que sufre la población del país podían ser revertidas en el marco del sistema de garantías con el que Uruguay cuenta. Sin embargo, durante 2023 Amnistía Internacional vuelve a identificar y visibilizar diversos hechos y situaciones que muestran señales que evidencian un debilitamiento del sistema de garantías.

En este sentido, junto con la publicación de este informe, Amnistía Internacional realiza un llamamiento al Estado uruguayo a utilizar todas las herramientas posibles para salvaguardar la institucionalidad, el Estado de derecho y garantizar a la población el pleno ejercicio de todos los derechos humanos en todo el territorio uruguayo.

RECOMENDACIONES

SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Amnistía Internacional exhorta al Estado uruguayo a garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de expresión sin discriminación y a proteger a las personas contra las violaciones de este derecho por parte de cualquier entidad.

Amnistía Internacional insta a las autoridades uruguayas a garantizar que los y las periodistas puedan ejercer su derecho a la libertad de prensa sin restricciones, así como también a respetar el libre ejercicio de la labor periodística.

Amnistía Internacional insta a las autoridades uruguayas a establecer procedimientos para el acceso efectivo y oportuno a la información, y de forma proactiva facilitar información de interés público. El derecho a buscar y recibir información incluye el derecho de acceso a la información en poder de los organismos públicos.

SOBRE LAS CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades uruguayas a que tomen las medidas pertinentes para reducir el hacinamiento en los centros de reclusión y que garanticen a las personas privadas de libertad el acceso a oportunidades de rehabilitación e integración, de conformidad con las recomendaciones formuladas por organizaciones nacionales e internacionales.

Amnistía Internacional insta a las autoridades uruguayas a rever las disposiciones establecidas en la Ley de Urgente Consideración de 2021 referidas a los delitos por microtráfico, a efectos de mitigar el impacto que estas disposiciones están teniendo en la privación de libertad de las mujeres.

SOBRE LA IMPUNIDAD POR CRÍMENES DEL PASADO

Amnistía Internacional exige, como cada año, que las autoridades adopten de inmediato todas las medidas necesarias para llevar ante la Justicia a todas las personas sospechosas de responsabilidad penal por crímenes de derecho internacional, incluidos los crímenes de lesa humanidad, sin importar la fecha en que fueron cometidos.

SOBRE LAS DESIGUALDADES BASADAS EN GÉNERO

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades uruguayas a no tomar medidas que repercutan en el legítimo derecho de las niñas, niños y adolescentes de acceder a una Educación Sexual Integral, e insta al Estado uruguayo a seguir tomando las medidas necesarias para eliminar el embarazo y la maternidad infantiles.

Amnistía Internacional exhorta al Estado uruguayo a cumplir con los estándares internacionales en materia de matrimonio infantil y elevar la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años.

En el marco del aumento de la violencia hacia las mujeres, Amnistía Internacional reitera nuevamente a las autoridades uruguayas y exige al Parlamento nacional la asignación del presupuesto necesario para la implementación efectiva de las medidas contenidas en la Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género (Ley N° 19580), especialmente en lo relativo a brindar asesoramiento, refugio y asistencia a las víctimas; así como investigar exhaustivamente la violencia basada en género contra las mujeres y niñas y poner a disposición de la Justicia a los responsables.

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades uruguayas a fortalecer el aparato institucional del sistema de cuidados en tanto herramienta para combatir un aspecto fundamental de las desigualdades de género, así como también para garantizar el desarrollo de una vida digna a personas en situación de dependencia, mejorando el acceso, la atención y los servicios según sus necesidades y capacidades.

SOBRE LA SALUD MENTAL

Amnistía Internacional insiste en la necesidad del Estado de garantizar los estándares internacionales de protección de los derechos de las personas en lo relativo a su salud mental; previendo la adecuada asignación de recursos para cumplir con el proceso de desinstitucionalización y desmanicomialización y la mejora de la calidad de la atención a personas que aún se encuentran en condiciones de encierro en instituciones asilares y monovalentes.

SOBRE EL DERECHO AL AGUA

Amnistía Internacional insta al Estado uruguayo a tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho al acceso al agua potable, así como también a mantener los más altos estándares de transparencia y acceso a la información pública en todo lo referido a la gestión del agua potable que llevan adelante los organismos públicos con relevancia en la materia.



**SI QUERÉS SER PARTE DE LA
MEMBRESÍA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL URUGUAY
ESCRIBINOS A OFICINA@AMNISTIA.ORG.UY**

© Amnistía Internacional Uruguay
AMR 52/01/2024 -